



## Universidad de Valladolid

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL DE LA DE 6 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL SE HIZO PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, GENERADA TRAS EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Con fecha 6 de febrero de 2019 fue publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, la Resolución de Gerencia por la cual se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que formaban parte de la Bolsa de Empleo de "Auxiliares Administrativos".

En la citada Resolución se ha advertido error material en el número que indica el orden de uno de los aspirantes en la bolsa de empleo.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

### **RESUELVE**

**Primero:** Subsanan el error material tal y como se indica a continuación:

*Donde dice:*

Nº de ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Identificación DNI (*)	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
47	PEREZ HERNANDEZ, MARIA TERESA	4803	VA			

*Debe decir:*

Nº de ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Identificación DNI (*)	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
74	PEREZ HERNANDEZ, MARIA TERESA	4803	VA			

**Segundo:** Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122, en relación con el artículo 237.2 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid).

**Tercero:** En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, a fecha de firma electrónica. EL GERENTE. Julio Ignacio García Olea.

